

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO 0919
Fecha de Aprobación 09 AGO 2018
ROL S.I. 910-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 855 de fecha 11/07/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha - (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6 2.9. N° 26.145
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Vivienda
 ubicada en calle/avenida/camino Ramón Carnicer N° 3173
 Lote N° 3 manzana 7 localidad o loteo E. Industrial sector urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MANCORA S.A.		76.098.363-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
AURELIO RICARDO ENRIQUE CARBAJAL OLMOS		14.465.414-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
JOSE LUIS ROCO CONTRERAS		11.666.277-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
JOSE LUIS ROCO CONTRERAS		11.666.277-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)		R.U.T.	REGISTRO
			CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9577	22/05/2018	139,61m2	VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº	5059	FECHA:	01-ago-2018
---------------	------	--------	-------------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 458 de fecha 10.07.18, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1822382 de fecha 09.07.18, de la S.E.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control de fecha julio 2018 suscrito por el arquitecto Sr. Jose Luis Roco Contreras.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. de fecha julio 2018 por el arquitecto Sr. Jose Luis Roco Contreras.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 9577 de fecha 22/05/2018, mediante el cual se aprueba realizar alteraciones y ampliación menor a 100 m2, por un total de 79,68 m2 destinado a vivienda de dos pisos.

Antecedentes Preliminares:

- P.C N° 583 del 20.12.1972 y R.F N° 7.480 del 08.07.1976, por una superficie de 59,93m2.
- ::Las alteraciones interiores se adjunta presupuesto y se declaran en planimetría. Estas alteraciones corresponden a Vivienda:
- . Se agregan tabiques y nueva escalera
- . Se retira muros en dormitorio.
- ::La ampliación de 79,68m2 corresponde a:
- 1 Nivel: comedor, Baño de visitas, pasillo, se amplía hall de acceso.
- 2 Nivel: dormitorio 2, walk-in closet, balcón, dormitorio 1, baño 1, escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada de 139,61m2, destinada a vivienda de dos pisos emplazada en terreno de 288,00m2.

:: Programa definitivo:

- 1 Nivel (94,99m2): comedor, Baño de visitas, pasillo, se amplía hall de acceso, sala de estar, baño 2, Dormitorio visita, cocina.
- 2 Nivel (44,62m2): Dormitorio 1, dormitorio 2, walk-in closet, baño

Notas:

- Consta de Acta de cambio de profesional arquitecto: Profesional que desiste es el Sr. Manuel Fuentes Marambio y el Profesional que asume es el Sr. José Luis Roco Contreras.
- Presenta Libro de Obras.
- Proyecto se acoge a artículo 5.2.8 OGUC., según Resolución N° 5059 de fecha 01/08/2018.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5226590 de fecha 11/07/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Se corrige POM N° 9577 de fecha 22/05/2018 en la distribución de recintos del segundo piso, acorde a planimetría presentada.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR